

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Resolución de 06/05/2022, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 06/04/2022, por la que se constituye en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/4194]

La Resolución de 28/03/2022, de la Secretaría General de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, crea en esta Consejería la Unidad administrativa para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de febrero de 2022.

Razones de eficacia y eficiencia administrativa exigen la modificación del apartado cuarto.1 de la Resolución de 28/03/2022 citada. En virtud de lo cual, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, resuelvo:

Primero. Modificación de la Resolución de 28/03/2022, de la Secretaría General, por la que se constituye en la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la Unidad para la Coordinación y el Seguimiento de la Gestión del Plan de Medidas Antifraude de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se modifica el apartado 1 del resuelvo cuarto de la Resolución de 28/03/2022, que queda redactado como sigue:

1.- Al frente de la Unidad para la Coordinación y Seguimiento estará la persona titular de la Coordinación en Asuntos Jurídicos, Contratación e Igualdad de Género, actuando como secretaria la Técnica Superior de Apoyo en la Coordinación de la Planificación Europea y Económica.

Ejercerán como vocales:

- a) La persona titular de la Coordinación de la Planificación Europea y Económica
- b) La persona titular de la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) La persona titular de la Jefatura del Servicio de Auditoría Interna.

Segundo. Efectos. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de mayo de 2022

La Secretaria General
JUANA VELASCO MATEOS APARICIO